



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Grupo FAMSA, S.A.B. de C.V.

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo FAMSA, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (el “Grupo” o “FAMSA”), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Grupo FAMSA, S.A.B. de C.V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Información Financiera Comparativa

Llamamos la atención a la nota 5 de los estados financieros consolidados adjuntos, donde se detallan los efectos relativos a la adopción anticipada con efectos retrospectivos al 1 de enero de 2017, de la IFRS 9 “Instrumentos Financieros” y la IFRS 15 “Ingresos provenientes de contratos con clientes”, por parte del Grupo. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación con esta cuestión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Provisión por deterioro de cartera de créditos \$6,695,375

Ver nota 9 a los estados financieros consolidados.

Cuestión Clave de la Auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2017, la provisión por deterioro de cartera de crédito asciende a \$6,695,375 y representa el 21% de las cuentas por cobrar a clientes.</p> <p>Consideramos este asunto como una cuestión clave de la auditoría por el juicio involucrado y porque debido al tipo de industria y mercado donde el Grupo realiza sus operaciones, existe un riesgo implícito en la apropiada determinación de esta estimación contable.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtuvimos una integración de las carteras del Grupo sujetas a deterioro y las mismas se compararon contra el valor en los libros de cada componente sujeto a análisis.• Probamos la integridad, existencia y valuación de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.• Con el apoyo de nuestros especialistas de valuación, evaluamos la razonabilidad de la metodología seguida por el Grupo para determinar el deterioro de su cartera colectiva, misma que se realiza bajo el concepto de pérdida esperada conforme a lo requerido por IFRS 9. Adicionalmente, evaluamos la razonabilidad de la provisión por deterioro de cartera de crédito determinada por el Grupo, misma que considera, dentro de las tres etapas requeridas por la norma; los factores de probabilidad de incumplimiento tanto a 12 meses como a lo largo de la vida remanente del activo, incremento significativo, niveles de exposición, severidad de la pérdida e información macroeconómica prospectiva (forward-looking FL).



Derechos de cobro \$4,104,702	
Ver nota 1 inciso a) a los estados financieros consolidados.	
Cuestión Clave de la Auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>Con fecha del 20 de diciembre de 2017, el Grupo llevó a cabo una modificación al convenio de garantía de pago suscrito con algunas afiliadas y con el accionista controlador del Grupo. El saldo por recuperar de estos derechos de cobro al 31 de diciembre del 2017, posterior a la modificación antes mencionada, asciende a \$4,104,702.</p> <p>Conforme a los nuevos términos alcanzados en dichos acuerdos y en posteriores suscritos antes de la fecha de este informe de auditoría, los deudores podrán liquidar el monto antes indicado hasta en un plazo no mayor a cinco años a partir de la fecha de firma del acuerdo. El convenio establece un pago de interés ordinario sobre una tasa fija del 8.19%, sobre saldos insolutos sujeto a modificaciones de la tasa para el cumplimiento de reglas de precios de transferencia.</p> <p>Consideramos este asunto como una cuestión clave de la auditoría debido a lo material de la transacción, así como la clasificación y evaluación de la cuenta por cobrar.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <p>Se revisaron los pagos obtenidos de los deudores de los derechos de cobro ocurridos en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y que representaron \$1,072,162.</p> <p>Con el apoyo de nuestros especialistas legales y fiscales, analizamos el acuerdo de renegociación de los derechos de cobro así como su ratificación. En adición a lo anterior obtuvimos la opinión de un experto legal independiente con relación a la sustancia de las obligaciones antes detalladas.</p> <p>Nos entrevistamos con personal de la Administración del Grupo para obtener y evaluar las consideraciones contables, fiscales y legales relacionadas a los derechos de cobro.</p> <p>Revisamos los acuerdos, actas de asamblea, minutas de junta directiva y la actualización de la información antes señalada al Fideicomiso Irrevocable de Pago y Garantía.</p> <p>De conformidad con la correspondiente normatividad contable evaluamos:</p> <ul style="list-style-type: none">— El reconocimiento de los derechos de cobro como activo financiero,— Las revelaciones en torno al reconocimiento y recuperación subsecuente de los derechos de cobro,— La clasificación de la cuenta por cobrar como circulante y no circulante en el estado consolidado de situación financiera en atención a la expectativa de recuperabilidad de la misma, así como,— Las implicaciones en la estimación de impuestos corrientes y diferidos derivadas de la firma de este acuerdo.



Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una



opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades o líneas de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría de grupo. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Rogelio Berlanga Coronado

Monterrey Nuevo León, México a 30 de abril de 2018.